



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 507-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de abril de 2015.

Visto, el Memorando Nº 73-2015-A/MPP de fecha 15 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios, el día 20 de abril de 2015, para asistir a una reunión de trabajo, por encargo del Congresista Santiago Gastañudí, en el despacho del Vice Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de tratar algunos proyectos de inversión de este sector para la provincia de Piura;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, el día 20 de abril de 2015;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura, los viáticos y gastos de movilidad por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 16 de abril de 2015, señala que el gasto deberá afectarse a los siguientes Clasificadores: 2.3.2.1.2 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar el Despacho de Alcaldía al Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, Primer Regidor Municipal, el día 20 de abril de 2015, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación por concepto de pasajes aéreos Piura – Lima – Piura, el giro de viáticos y gastos de movilidad por un día, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

